



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMC-007-2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMC-007-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ASTREA- CESAR Y CONSTRUPROYECTOS PROSAN S.A.S.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ASTREA CESAR
NIT:	892.301.541-1
CONTRATISTA	CONSTRUPROYECTOS PROSAN S.A.S
NIT:	901802836-0
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
OBJETO	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA SANITARIO EN LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/L (\$14.974.154,29)
ADICIÓN EN VALOR 01.	SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$7.145.313,71)
VALOR FINAL	VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$22.119.468)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE INICIO	DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	OCHO (08) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	CUATRO (04) DE ABRIL DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No.1	DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO:	CATORCE (14) DE ABRIL DE 2025
ADICIÓN EN TIEMPO	CATORCE (14) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	DOS (02) DE MAYO DE 2025
FECHA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN	VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2025.
FECHA DE LIQUIDACIÓN	VEINTE (20) DE JUNIO DE 2025.

En el municipio de Astrea – Cesar a los **veinte (20)** días del mes de **junio** de **2025**, se reunieron el señor **ALFREDO BARRIOS ORTEGA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.243.788 expedida en Bucaramanga, en su condición de alcalde, **SANTANDER CANTILLO AGUILAR** en Calidad de Contratista y **GERMÁN ENRIQUE ARAGÓN LÓPEZ**, supervisor, nos reunimos con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito y de acuerdo a lo descrito en las siguientes cláusulas:





PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR** celebró el día **dieciocho (18)** de **marzo de 2025** con **SANTANDER CANTILLO AGUILAR** el contrato de mínima cuantía **CMC-007-2025** cuyo objeto es: **“ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA SANITARIO EN LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR”**.

SEGUNDA. Que mediante Acta de entrega y recibo final a satisfacción suscrita por el supervisor y el contratista del **veinticuatro (24) de abril de 2025**; se informó al **MUNICIPIO DE ASTREA** sobre la entrega y el recibo final del objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones.

TERCERA. Que para la celebración del contrato la entidad estima que por su forma de pago y de acuerdo con la distribución de riesgos, no se exigirá que el contratista presente garantía alguna como lo indica el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.4, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

CUARTA. Que el día cuatro (04) de abril de 2025 se lleva a cabo una suspensión del Contrato.

QUINTA. Que el día catorce (14) de abril de 2025 se lleva a cabo el reinicio del Contrato.

SEXTA. Que el día quince (15) de abril de 2025, se suscribe el Acta de Adición en Tiempo y Valor para una prórroga de catorce (14) días y una adición en valor de siete millones ciento cuarenta y cinco mil trescientos trece pesos con setenta y un centavos M/CTE (\$ 7.145.313,71).

SÉPTIMA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con el personal vinculado en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: a) pago aportes parafiscales. b) pago de salud y pensión. C) pago riesgos profesionales.

El supervisor certifica que verificó y comprobó los pagos antes relacionados.

OCTAVA. Que en la cláusula VIGÉSIMA del contrato de mínima cuantía **CMC-007-2025**, se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

NOVENA. El Contratista presenta informe detallado de la ejecución total de la obra, la cual fue recibida a satisfacción por la supervisión realizada por la





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS según actas anexas y concluye con el siguiente Balance Financiero del Contrato para la liquidación:

BALANCE DEL CONTRATO

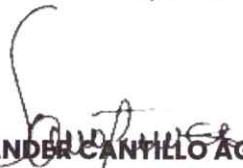
CONCEPTO	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	VALOR NETO CANCELADO
VALOR ANTICIPO	\$ 0		
VALOR PAGADO EN ACTAS			
VALOR ACTA FINAL	\$ 22.119.468	N/A	\$ 22.119.468
PORCENTAJE ACUMULADO	100%	-	-
PORCENTAJE POR PAGAR	0%	-	-

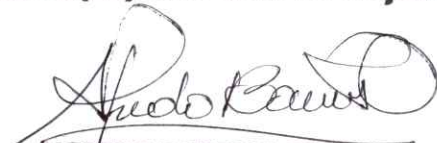
CONCEPTO	VALOR BRUTO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 14.974.154,29
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$ 7.145.313,71
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 22.119.468
VALOR NO EJECUTADO	\$ 0

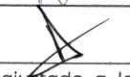
Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

DÉCIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en el municipio de Astrea a los **veinte (20)** días del mes de **junio** de 2025.


SANTANDER CANTILLO AGUILAR
Contratista


ALFREDO BARRIOS ORTEGA
Alcalde

Proyectó:	Karol López Campo Cargo: Apoyo técnico.	
Revisó:	Germán Enrique Aragón López Cargo: Secretario de Planeación y Obras Públicas	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

